

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 44/010/2010
25 de junio de 2010

Nigeria: Amnistía Internacional, Human Rights Watch y grupos de la sociedad civil de Nigeria piden a los gobiernos estatales que no reanuden la ejecución de presos

Para Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Nigeria y otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos nigerianas son motivo de honda preocupación los informes de que el gobierno nigeriano ha decidido reanudar la ejecución de presos. El motivo aducido por las autoridades ha sido la necesidad de descongestionar las cárceles.

En lugar de ejecutar presos, las autoridades de Nigeria deberían abordar los problemas subyacentes al sistema de justicia penal. El hacinamiento en las cárceles se debe en parte a los retrasos en los juicios y a que no se proporcionan suficientes abogados. Muchos presos que están en espera de ejecución podrían ser inocentes, ya que el sistema de justicia de Nigeria está plagado de deficiencias y no puede garantizar unos juicios justos.

La decisión de ejecutar a presos en espera de ejecución para descongestionar las prisiones se tomó en una reunión del Consejo Económico Nacional celebrada el martes 15 de junio de 2010. La reunión estuvo presidida por el vicepresidente nigeriano y a ella asistieron los gobernadores de los 36 estados del país. Tras la reunión, el gobernador del estado de Benue anunció que el Consejo había pedido a los gobernadores estatales de Nigeria que revisaran todos los casos de presos en espera de ejecución y firmaran órdenes de ejecución para descongestionar las prisiones del país. Es la segunda vez en dos meses que los gobernadores estatales de Nigeria contemplan la posibilidad de ejecutar presos para descongestionar las cárceles. En abril de 2010, en una reunión del Consejo de los Estados presidida por el presidente de Nigeria y a la que asistieron los gobernadores de los 36 estados se tomó una decisión similar.

La reanudación de las ejecuciones no es la solución adecuada al problema del hacinamiento en las cárceles. Según el ministro del Interior de Nigeria, la población reclusa asciende a 46.000 personas, de las cuales 30.000 están en espera de juicio. Pocos reclusos pueden permitirse pagar a un abogado y el Consejo de Asistencia Letrada Gratuita, financiado por el Estado, sólo cuenta con unos 100 abogados. El hacinamiento en las cárceles continuará hasta que se resuelvan estos problemas de fondo.

Actualmente, en las cárceles de Nigeria hay unos 870 presos en espera de ejecución, incluidas mujeres y personas que eran menores de edad en el momento en que se cometió el delito. Sin embargo, debido a las deficiencias del sistema de justicia penal nigeriano, cientos de estas personas no tuvieron un juicio con garantías y, por tanto, pueden ser inocentes.

Los juicios pueden prolongarse durante más de 10 años. En algunos casos de presos en espera de ejecución, las apelaciones llevan pendientes de resolución durante una década, y en ocasiones la apelación nunca se lleva a cabo porque se ha perdido el expediente, pero el preso continúa encarcelado en espera de ejecución.

Dos grupos de expertos creados por el ex presidente Olusegun Obasanjo –el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte (2004) y la Comisión Presidencial para la Reforma de la Administración de Justicia (2007)– recomendaron la suspensión de las ejecuciones ante la imposibilidad de que el sistema de justicia penal garantice juicios justos.

Las organizaciones piden al gobierno de Nigeria que establezca la suspensión oficial de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte. Al hacerlo, el gobierno

federal de Nigeria estaría ejerciendo un importante liderazgo sobre la cuestión de la pena de muerte, en la línea de la tendencia mundial hacia la abolición. Una suspensión de las ejecuciones exige el compromiso de todas las autoridades nigerianas de no llevar a cabo ejecuciones, se hayan impuesto o no condenas a muerte. La suspensión eliminaría el riesgo de ejecutar a inocentes y también de ejecutar a presos que aún no han agotado sus apelaciones.

Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Nigeria y otras organizaciones no gubernamentales nigerianas de derechos humanos se oponen a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del delito de que se trate, de las características del delincuente o del método utilizado por el Estado para la ejecución.

Información complementaria

En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, la pena de muerte no debe imponerse por delitos cometidos por personas menores de 18 años, y las personas acusadas de delitos punibles con la muerte tienen derecho a que se observen de la forma más estricta todas las garantías procesales.

En noviembre de 2008, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en su 44 periodo ordinario de sesiones, celebrado en Abuja, Nigeria, aprobó una resolución en la que se pedía a los Estados Partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que declarara la suspensión de la pena capital.

En diciembre de 2007 y de 2008, la Asamblea General de la ONU adoptó también dos resoluciones sobre el uso de la pena de muerte, pidiendo a los Estados que seguían manteniendo este castigo que restringieran progresivamente su uso, redujeran el número de delitos por los que puede imponerse y establecieran una suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

Si bien Nigeria no declaró oficialmente la suspensión de las ejecuciones, el ministro federal de Asuntos Exteriores afirmó en febrero de 2009, en el 4º periodo de sesiones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que Nigeria se había "autoimpuesto una suspensión".

En 2006, al menos seis presos en espera de ejecución fueron ejecutados sin ni siquiera haber tenido ocasión de apelar, al haber sido juzgados y condenados por un Tribunal de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego, bajo la jurisdicción del ejército.

Cualquier decisión que tomen las autoridades nigerianas, tanto estatales como federales, para reanudar las ejecuciones será contraria a los compromisos internacionales contraídos por Nigeria.

Firmado por:

Access to Justice (AJ)

Amnistía Internacional (AI)

Centro para el Medio Ambiente, los Derechos Humanos y el Desarrollo

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos

Servicio Jurídico para la Defensa de los Derechos Humanos

Human Rights Social Development Environmental Foundation (HRSDEF)

Human Rights Watch (HRW)

International Society for Civil Liberties and the Rule of Law (Intersociety)

Proyecto de Defensa y Asistencia Jurídica

Legal Resources Consortium (LRC)

Nigeria Humanist Movement

el Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Nigeria

Ogoni Solidarity Forum (OSF)

Prisoners Rehabilitation and Welfare Action (PRAWA)

Social Action (SA)

Social Justice Advocacy Initiative (SJAI)

Proyecto de Derechos Socioeconómicos y Rendición de Cuentas (SERAP)